



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

Presidente: Se reanuda la reunión de trabajo del día de ayer, por lo que le pido a la Secretaría corroborar los asistentes para el día de hoy.

Secretario: Se va pasar lista de asistencia por instrucciones de la Presidencia.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, se incorpora.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, se incorpora.

Diputado Eliphaleth Gomez Lozano, presente.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, se incorpora.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, se incorpora.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos, justifica.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, justifica.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

Secretario: Hay una **asistencia** de 8 Diputadas y Diputados integrantes de estas comisiones; por lo tanto, existe el quórum requerido para continuar con la presente reunión de trabajo.

Presidente: Damos la bienvenida a la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo a esta reunión.

Presidente: Voy a declarar un receso para solicitarle a Servicios Parlamentarios acompañe a esta sala a los representantes del Municipio de Tampico.

(*R e c e s o*)



Presidente: Se reanuda la reunión de trabajo.

Presidente: Damos la más cordial bienvenida a esta Congreso al **Licenciado Carlos García Porras, Secretario del Ayuntamiento de Tampico y a la Contadora Silvia Santamaría Gongora, Secretaria de Finanzas del Municipio de Tampico**. Les vamos a conceder el uso de la voz para que nos brinden información relativa a los cambios que están representado a su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2026. Adelante, tienen el uso de la palabra.

Contadora Silvia Santamaría Gongora. Hola, buenos días a todos. Pues no hubo muchos cambios relevantes, nada más en ciertas áreas. En el primero fue en Catastro: se modificó la tabla con la cuota fija, en la tabla nada más; no se modificaron los porcentajes. Hubo una evaluación en la pura cuota fija de 5%, pero ya si sacan el impuesto varía entre un 3 y un 4% nada más en incremento. Sacando los números, ayer nos pasaron de aquí de Victoria que las cuentas subieron a ciento siete mil cuentas en vez de ciento cinco que tenemos actualmente este año, y si saco yo usando una tabla media de los rangos con el incremento, y suponiendo que todas las cuentas pagaran, se tendría una recaudación total de 2 millones 400 adicionales. Pero el incremento real por partida en verdad es de 5 pesos en el nivel más bajo y de 137 a nivel más alto. Entonces, realmente no es un incremento, me refiero al total del impuesto, no de, entonces es un incremento relativamente pues muy pequeño. Y anual presupuesto, muy pequeño, pero que si se llegaran, si llegaran a pagar todas las cuentas y con este incremento habría un aumento de 2 millones de pesos, 2 millones 400. Ese es uno de los cambios. El siguiente es en el... bueno, quiero comentarles: se hicieron también varios cambios, pero también muchos fueron para... a la baja, para mejorar, ayudar a los sectores vulnerables. Eso sí es uno de los cambios que a petición de la Presidenta se consideraron. Uno, por ejemplo... ah bueno, perdón: aquí en el artículo 23 sí se está haciendo una modificación de crear una... de incorporar una multa de 10 UMAS a los oferentes que están introduciendo... hemos tenido muchos problemas, que están introduciendo vehículos a los rodantes, con lo cual ocasiona peligro para, pues, para ellos mismos y para las personas que van a... porque reducen el espacio donde la gente puede caminar. Entonces, se está poniendo una sanción para el oferente de 10 UMAS a los que metan su vehículo, que está prohibido que metan a lo que es el rodante, porque ya se les ha dicho muchas veces por las buenas que no deben hacerlo, pero no hay la colaboración. En el artículo 26, que es relacionado también... bueno, acá con los derechos de concesión en caso de los mercados municipales, aquí se subió a 30 UMAS cuando es una sesión entre no familiares. ¿Por qué? Porque la justificación de este incremento es porque luego hacen



negocio entre los mismos locatarios, y lo que queremos es que si el municipio le hace ya... ósea, si el municipio hace ya un cobro ya no... vaya, nadie pueda abusar de ellos a quererles cobrar el espacio. Cuando es otro familiar es una cuenta menor, y cuando es a un tercero, ósea, que no tenga que ver nada, que no sea relación familiar se está cobrando a 30 UMAS. Antes era de 15 y subió a 30 para evitar ese.

Licenciado Carlos García Porras. La renta del espacio.

Contadora Silvia Santamaría Gongora. Pues ni renta, pues sí como renta, no, porque esa es por la sesión; aparte les cobran renta, está prohibido, pero pues lo hacen. En el caso de refrendo de permisos anuales a rodantes, aquí se bajó de 3 UMAS a 2 UMAS para ayudar a los oferentes. En el caso de... ya nos vamos al artículo 28, que es el siguiente cambio, que esto tiene que ver con DESARROLLO URBANO. Aquí los cambios que se hicieron fueron para ir igualando, porque detectamos que Madero y Altamira tienen diferentes rangos; Tampico era el que estaba cobrando mucho menos en cuestión de las cuotas de Desarrollo Urbano; es con la finalidad de ir homologando. Subimos un poco paulatinamente el cobro, todavía no llegamos a lo que están cobrando los demás, pero porque tampoco quisimos hacer un cobro tan brusco; la idea es igualar toda la zona sur, pero pues nos vamos a ir escalonado. Brincó, por ejemplo, en el caso del estudio de licencia de construcción de estacionamiento; estaba en 10% y se subió a 20. En el caso del estudio de la licencia de construcción de bardas estaba en 10, subió a 15; en muros de contención estaba en 20, subió a 25; y en pavimentos de 10 subió a 15. Los otros están como referencia: Madero está en 25, 30 y 20; están mucho más arriba, digo, nos fuimos subiendo un poco pero todavía no llegamos a lo que están los otros ayuntamientos. En el caso de licencia de remodelación era un 15% y nada más, no había distinción entre uso habitacional y comercial, era un 15% fijo; ahorita se dividió en uso habitacional que sea un 20% y en uso comercial un 25%. Aquí también estamos, seguimos debajo de los otros municipios. Aquí en el apartado fracción 13, por la revisión de proyectos de nueva construcción o edificación o modificación, era un cobro de 10 UMAS; aquí se hizo una división por niveles: si es hasta 3 viviendas, o sea, que si tienes hasta 3 viviendas, el proyecto son 15 UMAS; si tiene de 4 a 10 viviendas, 20 UMAS; si tiene de 11 a 20 viviendas, 30 UMAS; y si tiene de 20 viviendas en adelante, son 30 UMAS más 3 UMAS por cada vivienda adicional arriba de las 20 viviendas. También en esa misma, en Desarrollo Urbano, en la fracción 34, había, en el uso habitacional, la tarifa era de un 5% de la UMA; ahorita es un 10% de la UMA por metro cuadrado; y para uso no habitacional, de 20 subió a 25% de una UMA por metro cuadrado. También se agregaron 3 partidas más: una que es demolición de pavimento; se



está proponiendo el 10% de UMA por m²; por movimiento de tierra, confirmación y corte, 4% de una UMA por m²; y relleno de predio, 5% de una UMA por m². Esos tres últimos incisos no estaban contemplados anteriormente, pero son cosas que sí se solicitan y que no había un cobro estipulado para poder ingresar ese. En el caso, luego viene el caso del rastro municipal. Aquí pues no es que haya un aumento, sino que el año pasado, por error, cuando teclearon aquí la definitiva, en vez de 6 UMAS, que era lo que estaba cobrando, se le pusieron 5; entonces pues aquí es los mismos 6 que se venían cobrando, corregir el error. Y también pedirles: el año pasado también solicitamos el cobro de poner un cobro como castillito a las matanzas que se hacen de forma nocturna, porque este año aumentó un 200% los casos que llegaban con animales fuera de horario en la madrugada y querían que se les matara; pues entonces se tiene que traer personal, todo en horarios de noche y de madrugada, y pues ellos, no, o sea, no había ningún costo más que el normal. Y pues sí queremos que ojalá nos apoyen autorizando ese cobro, porque sí, este año aumentó 200% los casos de animales fuera de horario. ¿Por qué? Porque a veces ellos consiguen que les venden barato alguna res que trae un daño en una pierna o en algo y con tal ellos de ganarse un dinero llegan: "Ahora mátemelo", porque tenemos la obligación de cuando tienen lastimado de matarlo, y tenemos que mover a todo el personal a cumplir con la matanza; y pues sí queremos ver si se puede autorizar un cobro de... estamos proponiendo 30 UMAS, que son como tres mil y fracción de pesos, que en verdad nos da para todo el movimiento que tiene que hacer de matanceros y de personal para que pueda llegar en la noche y transportarse tan solo llegar al rastro. Sí, todo, es que hay que poner todo; o sea, todo: transporte, luz, tiempo por hacerse, porque los matanceros me cobran el tiempo extra, personal, sí, sí, todo. Y también el uso de... viene que cobrarán 3 UMAS por 3 días de corral. ¿Por qué? Porque como ahora ya les pusimos bonitos los corrales, ahora nos quieren agarrar de almacenaje de animales; dijimos: no, aquí es para que máximo tres días, para que por el fin de semana, pero tienes que sacar los animales. Entonces queremos: 3 días, y si no, cobrar por día adicional, una UMA por cada día, y si no que se estén tardando en retirarlos. Antes se quejaban que porque les daba mucho sol, y ahora como ya tienen todo, techito y todo, pues ahora los quieren dejar ahí. También en la refrigeración bajamos, con tal también de fomentar que usen los refrigeradores; antes se cobraban 2 UMAS, ahorita estamos cobrando 1 UMA por canal o fracción de la res. Aquí también fue una disminución con tal de que también apoyarlos a que usen; sí, porque una vez, "No, los quiero matar porque no tengo..." Pues aquí los refrigeraremos y ya de aquí te lo llevas ya después. Esos fueron los cambios. Y luego aquí, otro: en Ecología, que prácticamente no es que se haya aumentado, sino que se hizo una diferencia, porque venía, en el caso de la esterilización de animalitos, de 2 a 4 UMAS el rango, entonces lo único que se



hizo es: talla pequeña 2 UMAS, talla mediana 3 UMAS y talla grande 4 UMAS; o sea, entre más grande sea el animalito se está calificando, tarifando el cobro. También se agregaron 2 en el caso de los servicios veterinarios, se agregaron unos servicios, que es la profilaxis bucal bajo anestesia general, como lavado de la boquita, 9 UMAS; y desparasitación canina 1 UMA. Igual en el tratamiento para control de ectoparásitos también se dividió por talla; antes era de 3 a 5, y ahora es: talla pequeña 3, talla mediana 4 y talla grande 5. Nada más se hizo la división. Y también es la vacunación, limpieza de heridas, canalización y hospitalización; también se cambiaron las tarifas, pero acorde a lo que ya venía en los rangos que estaban autorizados anteriormente. En el traslado de mascotas, también nada más se dividió: hasta 10 kilos, 5 UMAS; hasta 25 kilos, 10 UMAS; y 50 kilos... perdón, aquí sí se agregaron, porque eso de traslado es porque, como estamos con una campaña de protección de los caballos, cuando los recogemos porque están siendo maltratados, necesitamos recuperar, cobrar como sanción el traslado de caballo a algún lugar. Se están trasladando a un santuario; primero se les atiende médica mente, dejarlos en condiciones, si es que están muy maltratados, deshidratados o malcomidos; se les da atención médica y se ponen en buenas condiciones, y ya una vez que ya está el animal físicamente, se hizo un convenio con un rancho que se llama "El Santuario"; ahí se llevan los caballos y ya están en su hábitat natural y ahí los atienden, les dan comida y los atienden bien; se les rescata de los carretoneros y es el cobro que se le cobra al carretero por el traslado del caballo, a los más grandes, hasta 15 UMAS. En el servicio de estética de caninos y felinos también se hizo la división por talla: pequeña, mediana y grande; fue el cambio que se hizo, igual en el baño con... para garrapatas. En el inciso 12, dice: otorgamiento de licencia ambiental municipal. Ahí solamente fue una corrección de texto; o sea, no hubo cambio en tarifa, nada más se hizo más aclaración, que... declaración; que se va a determinar en función de la cantidad de personas que laboran en el establecimiento, los metros cuadrados de superficie, así como la diversidad de residuos generados, pero el monto a cobrar no se modificó. El siguiente cambio fue en Protección Civil, con la finalidad de tener, como hemos tenido varios incidentes de Protección Civil en la ciudad, y la Presidencia insistió mucho en una cultura de prevención. Está haciendo, con las microempresas de uno... que tienen un espacio de 1 a 20 metros cuadrados, se les redujo las cantidades a cobrar: cuando son de bajo riesgo, a 3 UMAS; cuando es de mediano riesgo, a 21 UMAS; y cuando es de alto riesgo, 41 UMAS. Con la finalidad de que haya ese acercamiento con los microempresarios y atiendan la recomendación; que sea más que nada, no tanto como una revisión, sino como una... darles una asesoría de cómo cumplir adecuadamente con todas las medidas de prevención y ayudar a los microempresarios, que son más pequeños. Comprende que tengan señalización, medidas de checar las tomas, pues de todo;



y que no sea muy oneroso, porque antes ese rango estaba más caro y se bajó, para que se puedan acercar al municipio a pedir un apoyo. También, en Protección Civil, algo que se agregó fue en capacitación. Estamos queriendo dar capacitación en línea también, entonces se está incorporando un cobro de 5 UMAS. Cuando es capacitación e instalación, se bajó de 5 a 2; si la gente quiere ir a Protección Civil a recibir capacitación, se cobraba antes 5 UMAS; ahora se cobran 2 UMAS, se quieren cobrar 2 UMAS, con la finalidad de que la gente se esté acercando a pedir asesoría. Y también para llegar a más lugares, porque a veces pues no se cuenta con los medios para estar yendo a todas las empresas; se están abriendo cursos en línea, la empresa va a depositar el pago, se abren las capacitaciones, y ahí pueden tomar los cursos; una vez que acaben su capacitación se les puede hacer una evaluación y ya se les emite el certificado de que cumplieron con la capacitación. Los 5 UMAS son por persona. Depende el número también, se puede hacer una... En la parte de espectaculares y anuncios grandes, también se hizo... se agregó una modificación, porque nada más venía, en el caso de mantenimiento, pero no había una parte que viniera de cuando se instalaran, que realmente hay una verificación que la instalación es la adecuada. Entonces se agregó una tabla con los conceptos para cobrar en el caso que son anuncios publicitarios. También están tanques estacionarios, puentes peatonales. Tanques estacionarios grandes me refiero, básicamente; no de casa. Puentes peatonales, antenas de telecomunicaciones y torres de alta tensión. Esta parte se agregó una tabla de cobros para ese tipo de... cuando se quieren instalar, porque no... que se vea que tiene una instalación correcta. También se agregó: se adquirió una ambulancia con la finalidad de hacer traslados que no sean de urgencia, porque también hemos tenido muchos casos que está alguien en el hospital y necesitan hacerle unos rayos X o algo fuera del hospital porque no cuentan con el servicio y no hay ambulancias disponibles porque andan en emergencias. La Presidencia autorizó la compra de una ambulancia para que esté haciendo ese servicio, que no sean emergencias que pongan en riesgo a la persona, sino como para estudios, salió del hospital y no puede caminar, entonces con una camilla o silla de ruedas las pueden llevar a su casa. Se está haciendo un cobro de 6 UMAS por ese traslado. Va con paramédicos, pero no de... la ambulancia no está equipada para casos de emergencia; puros traslados, sí trae cosas básicas, pero no en caso de un paro; cosas así, no está. Se está proponiendo un cobro de 6 UMAS para ese servicio. También en los permisos de mercados, también se hizo una reducción en los permisos de mercados. Anteriormente, por ejemplo, el permiso municipal de Tampico planta baja y módulo 1 y 2 estaba en 12 UMAS; ahorita bajó a 6 UMAS como apoyo a los locatarios. En el Mercado Tampico planta alta bajó a 3 UMAS, porque luego se quejan de que en la planta alta, en la parte trasera, no llega la gente; entonces, para apoyo, se les



bajó de 6 a 3 UMAs. En Mercado Norte y Francisco I. Madero, en 2 UMAs. Y en el Ávila Camacho, ahí sí subió de 1 a 2; pero ¿por qué? Porque el Ávila Camacho tenía años descuidado; actualmente ya se pintó, se cambiaron luces, se le metió muchísimo dinero al Ávila Camacho para que esté en buenas condiciones, entonces por eso se le subió a 2 UMAs de cobro a los locatarios. Ya pasamos al artículo 57, que es unidades deportivas. Aquí en las entradas de alberca decía 1 UMA; se bajó, y en caso de niños se les está cobrando una tarifa de 30 pesos; en caso de adulto, 40 pesos, para incentivar lo que es el deporte, alberca. Y también a la tabla de disciplinas que estaba, se agregaron disciplinas nuevas, disciplinas que se están dando; en algunos casos se bajaron las tarifas. Por ejemplo, en el futbol, que tenía, si mal no recuerdo, una tarifa de 100 pesos... no, tenía 300 pesos; bajó a 200 pesos. Varias de las disciplinas se bajaron las cuotas de clases con la finalidad de que la gente haga deporte. Y también a todos los que son... se agregó una línea que dice que todas las personas con discapacidad, todas las clases son gratuitas. También se agregó un bono para la gente que realmente es recurrente a natación; para que no paguen por día, se les hizo un bono en alberca: bono mensual que les va a valer 550 pesos; un bono quincenal, 300 pesos; y si es de INAPAM, 300 pesos les va a costar también. En lo que son arrendamientos de la Casa de la Cultura, había salones que no aparecían aquí en el listado, que sí estaban cobrándolos pero no estaban establecidos; entonces todos los salones ya se pusieron aquí para que no quede nada sin base, para que alguien pueda manipular las tarifas. Entonces se agregaron el Salón Farol, la Cineteca, el Salón H, la Sala Yapur; ya se les pusieron las tarifas para que tengan un cobro ya establecido. En el caso del... vienen cosas que tienen que ver con turismo. Antes decía "recorrido en el pasillo de la Cortadura en pontón", pero luego la gente no sabía lo que era un pontón, entonces se le cambió el nombre a "lancha turística", para que ya quede claro, y se hizo una división donde a los niños tampiqueños se les da un precio... o sea, a lo que es niño tampiqueño y adulto tampiqueño se les da un precio preferencial, y \$10... no, \$20 pesos más caro en caso de los que sean foráneos, por llamarlos así. También adulto INAPAM también un precio preferencial; y niños menores de cinco años o personas con discapacidad son gratis en los pasajes, tanto en la lancha turística como en los tranvías. Igual, la misma división se hizo en tranvías, de dar precios preferenciales a niños y adultos tampiqueños y ser gratis para menores y personas con discapacidad.

Presidente: Aquí tenemos varios tampiqueños: Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidente: Adelante, tesorera.



Contadora Silvia Santamaría Gongora. También se agregó una tarifa para recorridos especiales en la lancha turística, porque luego nos piden, este, empresas que la quieren rentar, entonces se les puso una tarifa de \$2,000.00 la hora, cuando la rentan para uso exclusivo de algún evento.

Presidente: ¿Cuántos le caben?

Contadora Silvia Santamaría Gongora. Yo creo que fácil 20, si.

Presidente: Está bien, \$100.00

Contadora Silvia Santamaría Gongora. También para los tranvías se les puso, ya sea también, una tarifa especial, porque también nos los piden mucho para dar recorridos turísticos y se da una tarifa por hora de \$3,500.00. Ahí sí les caben más en los. También en periodos de, pues, vacaciones, se abrió un recorrido nocturno en la lancha que es para el avistamiento de cocodrilos, entonces ya aquí se está poniendo la tarifa para poder legalizar el cobro, de \$200.00 por persona. Y se está incluyendo también tarifas para recorridos nocturnos del tranvía, porque también se quiere comenzar, cuando ahorita, en las fechas, con turismo, comenzar a dar recorridos en las noches, porque, por ejemplo, va a haber, va a estar decorada la ciudad, pues que la recorran de noche. En el caso del espacio del Teatro Metropolitano.

Presidente: En este del tranvía, la cuota es por todo el.

Contadora Silvia Santamaría Gongora. Los \$3,500.00 sí lo rentan especial para un evento.

Presidente: Ah, especial. Pero ahí también hay individual por persona.

Contadora Silvia Santamaría Gongora. Sí, claro, por personas es \$60.00 para niños que no son de tampiqueños, \$80.00 para adultos, para niño tampiqueño \$50.00 y adulto tampiqueño \$60.00. En el caso del Teatro Metropolitano, el incremento a las rentas fue del 5%, lo que se consideró, y antes había un cuarto rango que era de promotores de cultura, pero se agruparon en el rango de beneficencias, academias y promotores de cultura. Ahí fue el 5% de arrendamiento a las tarifas que estaban, que no se habían movido en varios años. Y también se está considerando uno que le llamamos nosotros convenio, que, para fomentar la cultura, se está, a los que son, este, gente que quiere hacer algo



de teatro, le dicen okey, organiza tu evento, te prestamos la instalación y de los que tú recaudes, el 30% es para el Teatro y el 70% es para ti, para que continúes fomentando la cultura. Ahí también se están proponiendo tarifas adicionales en el Metro, que no se tenían, como por ejemplo que luego quieren, oye, réntame un espacio para poner una, ósea, hay una obra, alguien quiere, como un banco, poner un stand ahí en el lobby para promocionar en lo que está la obra; no había tarifas, esas no había tarifas, entonces estamos poniendo tarifas, ósea, cuánto por poner un stand en el lobby, cuánto poner uno en la explanada de afuera, cuánto por usar, hay también, este, para poner como pendones, también estamos poniendo tarifas para poder, el que quiera, pues pueda rentarla. Y ya no sea criterio del que esté a cargo, verdad. También ya se puso una tarifa para la renta de la cafetería, porque no había un acuerdo bastante ventajoso de la cafetería, ya hay una renta y ya se está estableciendo aquí en la Ley. Y también, este, para uso de estacionamiento, un cobro de \$30.00 de estacionamiento cuando son eventos públicos, ósea, como un concierto o algo así, no evento privado, también es por un ingreso de estacionamiento. En el caso de la Expo había como que 3 tabuladores: decía por 2 horas, por 4 horas, por 8 horas y por 24 horas, pero la realidad es que si tú vas y haces un evento bloqueas el salón por todo el día, porque en lo que te decoran, te montan, nadie lo puede usar, entonces se están quitando las divisiones de por horas y están nada más dejando la tarifa por día, para que no haya... en la práctica no era, aja, no daban los tiempos porque entraban, decían "te lo rento 4 horas", pero entraban los de decoración un día antes y te bloqueaban el espacio. Y también se consideró en las rentas de ahí un 5% de incremento. Se agregó también un cobro de internet, porque luego cuando hay congreso dicen "no tenemos internet" y entonces ya se hicieron las adecuaciones para ofrecer el servicio, pero va a ver si quieres que se te active el internet del área, son \$2,000 por evento. Y estacionamiento también, \$50 de cobro en estacionamientos en eventos masivos solamente, o sea, de lucro, no de congresos, sino como conciertos masivos, es cuando se cobra el estacionamiento.

Presidente: Si da una conferencia el Gobierno del Estado, ahí no.

Contadora Silvia Santamaría Gongora. No. Ahí no aplica. En el inciso g) de arrendamientos y terrenos municipales, se agregó "recinto ferial", porque no venía esa aclaración; entonces, ya con esa, al agregarlo aquí, pues ya entra el recinto ferial en la tarifa que estaba publicada. Esos fueron los cambios que se hicieron. Varios fueron para beneficio. No sé si tenga duda en algún punto en especial.

Presidente: Muchas gracias a los representantes de Tampico. También nos está acompañando la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente a esta reunión.



No sé si alguien de los compañeros de Tampico desea hacer uso de la palabra para comentarios o preguntas.

Presidente: Diputada Lucero Deosdady Martínez López.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. No. Nada más felicitarla, Contadora, y a la Alcaldesa extiéndale un saludo de aquí de la Legislatura. Sabemos de su buen manejo de recursos y que esta ley no está creando, pues, impuestos ni derechos indiscriminadamente, sino siguiendo los principios del humanismo mexicano, y sabemos que se va a ver beneficiado el pueblo de Tampico.

Contadora Silvia Santamaría Gongora. Muchas gracias.

Presidente: Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. ¡Muchas felicidades! Una explicación muy asertiva, muy clara, muchas felicidades. La verdad, me da mucho gusto la explicación de la variación de la ley 2025-2026. Muchas felicidades. Salúdeme a la Presidenta Municipal. Yo quisiera nada más una pregunta: ¿los ingresos tienen algo focalizado en específico, en qué van a actuar específicamente con el ingreso que se vaya a dar? ¿En qué se va a aplicar?

Contadora Silvia Santamaría Gongora. ¿A qué lo vamos a destinar? Principalmente a servicios públicos como número 1; 2, obra pública; 3, bienestar social; 4, deportes; y bueno, esos eran los puntos de orden que va. También quería comentarles que tuvimos, pues por el buen manejo de los recursos, un incremento en los ingresos propios de casi un 18% este año; si le seguimos así, pues nos vamos a encontrar con un incremento del 18%.

Presidente: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. Llegué un poco tarde, una disculpa. Pero tengo entendido que están restructurando o están rediseñando, digamos, lo que tiene que ver con la Ley de Ingresos, por lo que estoy escuchando. Me da mucho gusto que vayan a cobrar por lo que no se cobraba, sobre todo me refiero al Metro y a lo que tiene que ver las atracciones de Tampico, la Expo y lo que tiene que ver con las lanchitas ahí del Canal de la Cortadura. Está, por lo menos para mí, bastante claro; creo que lo que he escuchado está dentro de lo posible. No soy miembro de la Comisión; sin



embargo, bueno, estoy atenta a lo que pasa en mi tierra, y cuente con mi apoyo y, por favor, pues una felicitación a todo el equipo, sobre todo a la Alcaldesa.

Contadora Silvia Santamaria Gongora. Muchas gracias. Le paso sus felicitaciones de todos.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Pues un gusto recibirlos por acá. Me da mucho gusto que nos visiten en el Congreso del Estado, y pues bueno, en el análisis que hicimos también previo a la propuesta que manda el municipio de Tampico, creo que es una propuesta con mucha medida, pensada siempre en el bienestar del pueblo de Tampico, de los tampiqueños, y creo que, como dice la Diputada Paloma, yo no le veo problema alguno en poder darle para delante, en mi caso, a reserva de lo que digan también los demás diputados. Y pues bueno, mandarle un saludo a nuestra Presidenta, que siempre está preocupada y ocupada en el bienestar de todos los tampiqueños.

Contadora Silvia Santamaria Gongora. Muchas gracias.

Presidente: Bien, pues nuevamente agradecerles su presencia para esta comparecencia y que nos hayan explicado los principales ajustes que tiene el proyecto de la Ley de Ingresos, que tiene que ver con la cuota fija, que no va a tener un impacto drástico en los contribuyentes del predial; donde bajan los cobros para el mercado rodante; los ajustes razonables para el desarrollo urbano; bajan cobros en materia de protección civil, que lo vemos bien. Vamos a analizar la tarifa que están planteando para el servicio del rastro fuera de horario. También los servicios de protección animal los vemos razonables, y dos temas que recientemente la Corte emitió a una resolución, donde analizó las Leyes de Ingresos de Tamaulipas, y donde nos restringió cobros que corresponden a competencia federal en materia de hidrocarburos, telecomunicaciones, a la libertad de asociación, porque luego dicen que si hacemos fiestas en la casa, pues ahí no debemos de pagar, pero si hacemos una fiesta en un salón de eventos donde hay boletaje, ahí sí debe de mediar un cobro por parte del municipio. Entonces, vamos a respetar lo que la Corte ha determinado. Agradecerles de nueva cuenta su asistencia y solicito a Servicios Parlamentarios despida a los representantes del Municipio de Tampico, y vamos con los representantes del municipio de Madero.

Presidente: Declaro un receso.

(*Receso*)



Presidente: Se reanuda la reunión de trabajo de las comisiones de Finanzas y de Asuntos Municipales.

Presidente: Damos la cordial bienvenida a esta reunión al **Contador Teodoro Cantú, Tesorero Municipal; a la Contadora Rocio de Leija, Directora de Ingresos; al Contador Benito López, Director de Catastro**, representantes del Municipio de Ciudad Madero, nos acompañan a esta reunión de comisiones los Diputados de Ciudad Madero la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Sin más preámbulos, les vamos a conceder el uso de la voz a los representantes del municipio, para que nos tengan a bien explicar o nos den información respecto a los cambios que están planteando a su iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2026. Adelante, tienen el uso de la palabra.

Contador Teodoro Cantú Cantú. Muchas gracias, Presidente. ¿Sí me escuchó? Muchas gracias, Presidente, Diputadas y Diputados. Bueno, pues aquí estamos presentes el equipo de Ciudad Madero. Como bien lo refiere nuestro Presidente, yo soy el Tesorero y tenemos a nuestra Directora de Ingresos y a nuestro Director de Catastro apoyándonos en esta ocasión. El motivo es precisamente por el cual fuimos citados, para ver los cambios que hubo en comparación con el 2025 en la Ley, de nuestra propuesta de Ley de Ingresos, arrancando si les...

Presidente: Vamos a saltarnos la parte de los motivos y cuerpo jurídico; ya hemos nosotros analizado el contenido principal de la iniciativa. Vamos a centrarnos, Tesorero, si nos pudiera apoyar para hacer más diligente la reunión en los cambios y modificaciones al proyecto.

Contador Teodoro Cantú Cantú. Sí, me parece bien. Digo, nada más de entrada, de manera general, nuestra Ley ahorita entro a los cambios, Presidente nada más mencionar que nuestra Ley trae unos ingresos para el ejercicio 2026 de \$942,247,000 pesos. En comparación con los \$912,793,000 pesos del 2025, pues está reflejándose un incremento del 3.22%, un incremento muy acorde a los criterios de política económica emitidos por el Gobierno Federal. Si no tiene inconveniente, procedo con los cambios puntuales a los que son tasas, tarifas, como bien lo refiere el documento. Nuestra primera propuesta es una actualización a la tabla con la que se calcula el impuesto predial, para reconocer en términos reales esta modificación que hubo. Estamos proponiendo una modificación en cada una de la cuota mínima y de los porcentajes en un 3%, de tal



manera que esto nos va a llevar a tener ingresos reales en el 2026 adicionales por el orden de \$1,200,000 pesos.

Presidente: En lugar de actualizar o incrementar la tarifa, ¿no sería pertinente que ustedes evaluaran sus valores de catastro?

Contador Teodoro Cantú Cantú. Pues los valores catastrales los dejamos en los mismos términos, Presidente, y tenemos un compromiso con el colegio, con los peritos, con los actuarios, porque en el comité que tuvimos de la junta catastral se estuvo trabajando a lo largo del año para que, cuando nos llegue el mes de julio y agosto, hacer una modificación ya en los valores catastrales, porque sí están, se quedaron bajos, no han tenido incremento en los últimos 7 u 8 años.

Presidente: Adelante.

Contador Teodoro Cantú Cantú. Nos vamos a donde haya modificaciones de tarifas. Bueno, aquí estamos proponiendo una modificación en los rangos de la expedición de la licencia por el uso de la publicidad que se hace en vía pública, que son en medio de volantes, folletos o cualquier otro documento impreso. Estas autorizaciones se llevan a cabo de manera virtual cuando se inaugura un evento, cuando hay un concierto o cuando van a abrir alguna sucursal de un establecimiento; pues hacen distribución de propaganda en las calles. Aquí estamos sometiendo autorización para que el permiso que se da de 1 a 30 días, el rango sea ampliado: el rango mínimo estaría en 5 UMAS y el rango máximo estaría en 25 UMAS; en la Ley del 25 lo traímos de 5 a 16 UMAS. Para los mercados, aquí es una corrección que se dio de manera involuntaria en la publicación de la Ley de Ingresos del 2025. Aquí nada más se está corrigiendo por algún error: se dijo que en la sesión de derechos de los locales comerciales en el mercado causarían un importe de 5 UMAS, cuando en realidad no era correcto. Ahorita ya lo estamos corrigiendo y estamos poniendo un rango entre 50 y 70 UMAS a la hora que se hacen los traspasos en los locales comerciales del mercado de Ciudad Madero. En el caso de las rentas de las instalaciones municipales, les informo: como ustedes saben, se ha hecho público el tema de que se ha dado un mantenimiento integral a las unidades deportivas de Ciudad Madero. Se les rehabilitó en su totalidad recientemente, ahorita el Mexicano, pero en diciembre ya se va a concluir la rehabilitación de la unidad deportiva. Son instalaciones que se les está acondicionando con equipos nuevos de aire acondicionado; los pisos se están poniendo nuevos, se están dejando baños impecables y también en el Américo Villarreal Guerra. Aquí estamos solicitando una adecuación a la tarifa mensual que se está cobrando, dado que en la zona



hicimos un sondeo y, obviamente, no estamos igualando las zonas a lugares privados, pero sí estamos proponiendo que se incrementen. En la renta de la unidad deportiva, se propone incrementarla de 20 mil a 30 mil pesos por evento de 5 horas, y en el gimnasio El Mexicano, de 15 mil a 20 mil por evento de 5 horas. Hay ocasiones que nos piden las instalaciones sin aire acondicionado, que es el costo que más nos representa en energía eléctrica cuando se hacen este tipo de eventos. En la unidad deportiva, nos habíamos quedado muy bajos: en los últimos años se estaban cobrando 2,500 pesos; les estamos solicitando que sean 10,000 pesos, cabe hacer mención que es una instalación muy amplia, muy grande, que tiene 7 equipos de aire acondicionado. En el Américo, de 2,500 a 7,500 cuando se solicite sin aire acondicionado. Las rentas de la explanada, una adecuación nada más de 100 pesos, de 300 pesos a 400 pesos. Se van a estar dando algunas adecuaciones también en el uso de la alberca de la unidad deportiva; esta es una alberca que, con la reciente rehabilitación que va a quedar concluida este mes, se está acondicionando. Traímos un costo muy inferior, muy bajo, de 30 pesos y ahora estamos solicitando cobrar 50 pesos, para los niños de 20 a 40 pesos. Para la alberca del Benito Juárez, que ahorita no la estamos acondicionando, ahí le estamos ajustando 5 pesos. En algunas disciplinas, como ustedes saben, nuestro Presidente es un Presidente que le gusta el deporte, y él está apostando por no tener incrementos en las disciplinas del deporte. Al contrario, estamos incrementando algunas disciplinas, como lo es el aerobics para adulto mayor, que se va a quedar gratuito, el mohair también es gratuito, y se está agregando una disciplina que se llama lucha de asociadas, que quedaría en 200 pesos. En otras disciplinas que no van a estar listadas aquí, pues porque se abren con regularidad esas clases, tendrán un costo de hasta 3 UMAs de manera mensual. También se habilitó el polideportivo de playa; incluso, ya tuvimos este año un evento internacional ahí. Se rehabilitó toda la zona de gradas, se techaron debidamente, se rehabilitaron los baños y se reacondicionó toda la arena; se va a utilizar también para disciplinas de fútbol de playa y voleibol de playa, con un costo de 150 pesos mensuales. En la renta del mismo polideportivo, estamos solicitando una adecuación: actualmente lo estamos rentando en 2,000 pesos por evento de 3 horas, y lo vamos a llevar a 3,000 pesos por evento de 3 horas. Más adelante tenemos la tabla de las clases de danza, manualidades y corte. En la Ley del 2025 la traímos muy desglosadita por cada disciplina: flamenco, danza de polinesia, ballet. Ahora lo estamos agrupando para facilitar la aplicación del cobro, englobándolo en una sola disciplina, un solo concepto: clases de danza, manualidades, corte y otras de naturaleza análoga por persona, con un costo hasta de 5 UMAs. Por el uso de las instalaciones del teatro, fuimos apoyados por el Gobernador para que la Casa de la Cultura de Ciudad Madero pasara a comodato del municipio; en estos meses se va a rehabilitar, y ya podremos dar



clases de teatro y danza. Por el uso de las instalaciones, cuando se solicite arrendamiento, se cobrará: 12,500 pesos por el uso del teatro, 5,000 pesos por el uso de galerías y eventos de 5 horas con aire acondicionado, y 2,500 pesos por el uso de las galerías sin aire acondicionado. En el Parque Bicentenario, un parque muy bonito en Ciudad Madero, se reacondicionó el alumbrado y sus instalaciones; se remodeló también toda la zona de izamiento de la bandera. Este parque tiene locales para renta; el local comercial se propone de 35 a 70 UMAS, el uso de espacio público para comercio hasta 15 UMAS. Hay instalaciones para bicicletas, carritos eléctricos, carril especial; también se pueden instalar juegos mecánicos, con cobro de 20 a 40 UMAS por juego, y juegos de destreza o similares, de 10 a 30 UMAS. Para puestos semifijos, 10 UMAS. Prácticamente aquí no tuvimos incrementos; sin embargo, nuestra ley venía no homologada, entonces tuvimos que describir cada instalación en apartados diferentes: unidad deportiva, Américo y otras instalaciones. Ahora, al hablar de renta, se encuentra en un solo apartado: Casa de la Cultura, Parque Bicentenario y demás. En el Parque Bicentenario hay una zona de palapas; estamos solicitando una adecuación de 50 pesos por palapa. Finalmente, los amarillos son adecuaciones porque se cambió la ley reglamentaria: ya no se llama Ley Reglamentaria para Establecimiento de Bebidas Alcohólicas, ahora se llama Ley para la Operación y Funcionamiento; son detallitos nada más que estuvimos presentando.

Presidente: Eso del artículo 27, ¿no se duplica con el permiso, verdad? Eso es lo de la cartomancia.

Contador Teodoro Cantú Cantú. Es correcto.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Pido a Servicios Parlamentarios a revisar el concepto del artículo 27. Aquí, en licencia de uso de suelo habitacional, ¿se está incrementando para los fraccionadores?

Contador Teodoro Cantú Cantú. Sí, aquí se está haciendo ya, regulando. Cuando son ya fraccionamientos, ahorita en Ciudad Madero ya empezamos a tener solicitudes para desarrollos inmobiliarios; y antes, la licencia venía, pues de manera muy general, en diez UMAS. Ahorita ya estamos adecuando que licencias de uso de fraccionamientos hasta mil metros van a tener un costo de 30 UMAS. La licencia de uso de suelo para fraccionamientos mayores de mil y hasta 10 mil se está haciendo un desglose de acuerdo al metraje: 100 UMAS, y la licencia de uso de suelo de fraccionamientos mayores de 10 mil metros, 200 UMAS. En el siguiente apartado, nada más estamos precisando que no se llama "dictamen de factibilidad de suelo", sino se llama "dictamen de factibilidad de uso de suelo por



unidad habitacional, comercial o industrial”, que no incluye fraccionamientos, que son las pozas amarillas. En él, en la fracción 8, traímos un costo por la renovación de la licencia de construcción, de tipo habitacional o comercial, del 50% del valor total de la licencia ya vencida cuando la construcción no se había llevado a cabo. Ahorita, pues, tuvimos pláticas con desarrolladores y nos decían: “Oye, a mí me gustaría que nos consideraran”. En una reunión de trabajo, nos decían: “Si yo ya pagué por la totalidad e hice la mitad del fraccionamiento, solicitamos que nos apoyen para que, cuando hagamos el siguiente pago, ya nada más sea por la obra no ejecutada”, y es lo que estamos precisando: que para la renovación de la licencia de construcción sería el 50% de la parte no ejecutada de la obra. Aquí, las partes en verdes, como les decía hace rato, o sea, ya las traímos en la ley; simplemente y sencillamente las estamos adecuando ya en la fracción y en el artículo que le corresponde.

Presidente: Y eso de la línea, ¿es licencia de construcción, verdad? lo de la línea, cuota subterránea.

Contador Teodoro Cantú Cantú. Sí, estamos en el mismo artículo 27.

Presidente: ¿Esas no se las planteamos modificación ahora que hicimos el ajuste por el tema de hidrocarburos?

Contador Teodoro Cantú Cantú. Debo aceptar que sí, tenemos una recomendación de ustedes, y sí es una imprecisión de nuestra parte para poderla adecuar. Si la recuerdo muy bien, nosotros trajimos un texto que ya debe estar modificado. Incluso, hubo una adecuación en la Ley de Ingresos en el transcurso del año.

Presidente: Tomar nota, Servicios Parlamentarios para hacer el ajuste.

Contador Público Teodoro Cantú Cantú. Es correcto, a la que nos hicieron llegar. Bueno, aquí también estamos haciendo una precisión en la licencia de funcionamiento: nada más traímos, o se mal interpretaba, que la licencia de funcionamiento no tenía un refrendo. Entonces, aquí ya nada más estamos haciendo la precisión de que la licencia de funcionamiento, pues, por primera vez será anual y las demás van a ser refrendos. Aquí, en los estacionamientos. Bueno, primero explico el tema de los derechos de otorgamiento de permisos. En los cambios en panteones, me voy a remitir aquí: en panteones traímos un cobro cuando se hace un traspaso del derecho del uso de la fosa; lo traímos en 15 UMA's. Tenemos dos panteones en Ciudad Madero: uno que es Árbol Grande y



otro que es Panteón Las Chacas. Panteón Árbol Grande prácticamente está en zona muy céntrica y tenemos ahí una oferta de unas 7 mil fosas, y en el Panteón Las Chacas, es un polígono más extenso y tenemos una oferta de unas 11 mil fosas. Para esos cambios, se estaban cobrando 150 UMA's en el Panteón Árbol Grande y, para los cambios en el Panteón Las Chacas, se estaban cobrando 70 UMA's. Igual se nos acercó la población y nos decía que los costos los estaban considerando muy altos, y estamos haciendo una adecuación de bajarlos: de 150 UMA's a 70 UMA's en el Panteón Árbol Grande y de 70 UMA's a 30 UMA's en el Panteón Las Chacas, para que sea un costo más accesible a la población. ¿Por qué? Porque lo entendemos: son situaciones de eventualidades en donde hay la pérdida de un familiar y, a veces, toma a la gente por sorpresa y no tienen el recurso para hacerlo en esos momentos. Los cambios de propietarios, como sabemos, son temas jurídico-administrativos que debemos cuidar; pues sí tenemos que hacer la formalidad de los cambios de permisionarios para que no tengamos ningún problema. Donde sí estamos haciendo una diferenciación es cuando se traspasa la fosa a un familiar en línea recta: se van a considerar esos importes que les decía. Pero también les estamos dando la facilidad para que se puedan hacer transmisiones por sucesión colateral, que no necesariamente son familiares en línea recta. Aquí vamos a traer en el Panteón Árbol Grande hasta 100 UMA's y en el Panteón Las Chacas, 70 UMA's. Tenemos más del 50% de disminución para hacer más accesible los costos; aquí son indicaciones del señor presidente, para que la ciudadanía no se vea... créanme que, yo estando ahora de tesorero, es increíble que cada fin de semana las eventualidades son impresionantes y a la gente la toma con los dedos en el cajón y no tienen el recurso para poder llevar a cabo la sepultura. Aquí estamos solicitando también, porque en los panteones se hace publicidad: van las funerarias a hacer publicidad ahí en los panteones y estamos solicitando un rubro para poder dar autorizaciones de 1 a 5 días, para que entreguen folletos, se acerquen a la gente. Estos permisos son muy solicitados en fechas muy especiales, como ahora el Día de Muertos, y ahí estamos proponiendo cobrar de 20 a 30 UMA's a las empresas que se dediquen a hacer publicidad para atraer clientes a sus servicios. En el caso de concesiones a particulares donde se generan estacionamientos, ahí se está cobrando 2 UMA's mensuales por cajón; traímos 1 UMA y ahorita lo estamos actualizando a 2 UMA's. Aquí estamos haciendo nada más una precisión: en los desechos orgánicos, cuando es la basura, decíamos que se cobraba de 1.5 a 3 UMA's, pero no decíamos sobre qué. Aquí ya nada más estamos precisando que serían de 1.5 a 3 UMA's por cada tanque de 200 litros; esto, como lo refiere la ley, se les cobra a los comercios cuando se retira la basura de los comercios. Estamos solicitando, estamos proponiendo una modificación también en los servicios de tránsito y vialidad. Hicimos un análisis de por qué en Ciudad Madero no se



estaban generando permisos por la carga y transportación de mercancía, a diferencia de nuestros municipios vecinos, Tampico y Altamira. Al hacer los análisis, nos dimos cuenta de que en la ley traíamos cobros muy excesivos, pero muy excesivos. Nada más para que tengan una idea: en el rubro de carga de unidades mayores de 3.5 toneladas hasta 8 toneladas por el permiso anual, nosotros lo traímos en 90 UMA's. Los transportistas nos decían: "Oye, para mí es un costo muy elevado". Entonces hicimos el sondeo con Tampico y Altamira, y ahora estamos proponiendo adecuarlo a 40 UMA's. Con esto, casi estamos seguros de que se van a generar muchos permisos de carga y descarga, porque la zona de Madero es una zona natural de tránsito de mercancía que sale de Altamira y se incorpora al Puente Tampico. Pero ya esas unidades estarán pasando con pago correspondiente y con importes más acordes a lo que está cobrando Tampico y Altamira. En la mayor parte de los casos, son importes hacia abajo, sobre todo en los permisos anuales. En cada uno de los rubros, podemos ver la cuarta columna en la tabla del 2025 con la tabla del 2026 y vamos a ver, por ejemplo, en la carga: ahí está que tenemos en pantalla unidades de 8.1 toneladas hasta 22 toneladas representaban 100 UMA's para ellos, y ahora ya se están adecuando a 60 UMA's. En los servicios de protección civil, hay un cobro que se hace por la revisión de los planes de contingencia. No es lo mismo revisarle a un negocio grande que a un negocio pequeño. A un negocio grande le revisamos un plan de contingencia y le veníamos cobrando, porque la ley así lo mandaba, un importe fijo de 30 UMA's. Los negocios pequeños nos decían: "Oye, pues no estamos en condiciones como para poder regularizarnos". En Ciudad Madero, nada más para traer un marco de referencia, según el INEGI, traemos alrededor de 7 mil unidades comerciales y cada año, en realidad, la gente que se regulariza anda en el orden de mil unidades. Ahorita, lo que queremos es incrementar, hacer una regularización de ese tipo de costos, pero también considerar que hay negocios pequeños. Aquí estamos proponiendo tener un rango de 5 a 30 UMA's y no tener un costo fijo que era 30 UMA's, para poder tener esa diferenciación con los negocios pequeños, esa consideración. Más adelante, cuando se hacen las revisiones al tipo de publicidad, también empezamos a tener complicaciones, porque nuestra ley traía los tipos de anuncios: el tipo pendón, el tipo bandera, el tipo tótem. En el mercado ya existen otros tipos de publicidad: tipo caja de luz, tipo 3D, y ahí nos empezamos a conflictuar con la gente. Nos decían: "Bueno, tu ley no dice que me debes cobrar cuando mi publicidad sea tipo 3D". Entonces, ahorita ya lo estamos incluyendo para evitar ese tipo de situaciones con los comerciantes, con los dueños de los negocios. Aquí, en la cédula de funcionamiento ambiental, traímos un doble desglose, un doble concepto de cómo se cobraba la cédula de funcionamiento ambiental...



Presidente: “Tesorero, una disculpa. Nada más para, este, una nota para Servicios Parlamentarios: este, en relación al Programa Interno de Protección Civil para pequeños negocios de bajo riesgo, este, analizar la tarifa que está proponiendo Tampico, porque parece ser que la que acaba de mencionar el Tesorero está más alta, entonces, más o menos.

Contador Teodoro Cantú Cantú. De 5 a 30.

Presidente: Si.

Contador Teodoro Cantú Cantú. ¿Cuánto trae Tampico, perdón?

Presidente: Para micro negocios, trae 3 UMA's, entonces, para que tome nota, Parlamentarios.

Contador Teodoro Cantú Cantú. Manejarla de 3, como mínimo.

Presidente: Se va a revisar, con los integrantes de la Comisión. Adelante.

Contador Teodoro Cantú Cantú. Bien. Les comentaba que aquí, en las autorizaciones de funcionamientos ambientales, nosotros lo traímos regulado por tipos de negocio y, ahorita, ya lo vamos a simplificar y los vamos a llevar a cabo por metraje, de tal manera que ya estamos considerando metrajes de 50, y de 51 a 100, y así sucesivamente hasta metrajes de 1000 en adelante, y ya no estar aplicando una doble tarifa que traímos prácticamente. Como pueden ver en pantalla, antes traímos en el inciso a) por abastecimiento y almacenaje, depósitos de productos básicos, y empezábamos a diferenciar por centros comerciales, tiendas de autoservicio, y luego, al final, venía una tabla; y esa era la tabla de uso funcional realmente, no estábamos aplicando por rubro. Entonces traímos una doble forma de cobrar, y ya nada más las estamos dejando por metraje.

Presidente: ¿Esta no duplica con la licencia de funcionamiento ordinaria?

Contador Teodoro Cantú Cantú. Bueno pero es que esta es materia ambiental.

Presidente: Bueno, vamos a revisarla también, con el cobro que hace SEDUMA estatal, que no haya duplicidad. Adelante.



Contador Teodoro Cantú Cantú. Sí, aquí estamos haciendo también algunas adecuaciones en los rangos de cobro, aquí por los certificados que traímos. Sí, en el fondo lo que estamos haciendo es poniendo rangos, mínimos y máximos, porque antes traímos nada más un solo rubro, y ya lo estamos adecuando a situaciones así como se manejan las leyes federales, que traen un máximo y un mínimo. Entonces, es lo que estamos haciendo para poder también considerar a los que son, como bien lo referencian, los que son, este, pequeños negocios. Aquí, en el caso de emisiones a la atmósfera, por ejemplo, aquí les aplica, pues, allá en Madero, pues a las funerarias que hacen cremaciones. Entonces, aquí estamos proponiendo de 40 a 300 UMA's.

Presidente: Sí, vamos a tomar nota para revisar lo de SEDUMA del impuesto verde, si no hay contradicción en esos cobros. Adelante.

Contador Teodoro Cantú Cantú. Bueno, aquí en el rubro de sanciones, pues, las sanciones, la verdad, nomás las traímos enunciadas, pero no traímos cuánto valía la sanción.

Presidente: ¿Han actualizado ustedes, últimamente, su reglamento, particularmente de tránsito, donde hayan propuesto incremento a multas a nivel reglamentos?

Contador Teodoro Cantú Cantú. No.

Presidente: ¿No? Okey.

Contador Teodoro Cantú Cantú. No, en el Reglamento Municipal de Protección Civil traemos las sanciones, pero en ningún lado dice cuánto vale la multa. Entonces, ahorita estamos proponiendo en la ley de Ingresos.

Presidente: El monto se prevé nuevamente en reglamentos municipales y aquí, simplemente, se hace una referencia al reglamento municipal.

Contador Teodoro Cantú Cantú. Entonces, lo que tenemos que modificar es el reglamento municipal, porque en el reglamento nada más traemos cuál es la infracción, pero no el monto de la... bueno, nada más traemos el incumplimiento, pero no traemos el monto. Entonces, lo queríamos regularizar mediante la Ley de Ingresos, poner aquí el monto. En el reglamento no, nada más traemos el motivo, no traemos. Entonces, la Ley de Ingresos era la que estábamos proponiendo ya para meter aquí el monto.



Presidente: ¿Ese en el caso de Reglamento de Tránsito?

Contador Teodoro Cantú Cantú. De Protección Civil.

Presidente: Ah, de protección Civil. Bueno, lo revisamos, la parte legal.

Contador Teodoro Cantú Cantú. Aquí, nuestro reglamento en materia ambiental también trae irregularidades que se pueden presentar, pero también, nomás están enlistadas y estamos haciendo lo mismo que en Protección Civil. Por ejemplo, aquí, en el número 19, nuestro reglamento en materia de impacto ambiental nada más nos dice cuál es la irregularidad, pero no dice cuánto vale la infracción. Entonces, aquí ya estamos poniendo que, en el caso del párrafo XIX, o del numeral XIX, sería de 120 a 10,000 UMA's. En el número 20, en el caso de descargas o arrojar al sistema de drenaje y alcantarillado y demás, como bien lo referencia nuestro reglamento, pero insisto, no traía. Entonces, en cada uno de los rubros estamos poniendo los rangos que se estarían cobrando. Aquí, algunas precisiones: en materia de... pues, hicimos adecuaciones a nuestro reglamento interior; ya no se llama Dirección de Obras Públicas, sino ahora este tema lo va a llevar la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como la Dirección de Ecología. En el rubro de sanciones por contravenir las disposiciones en relación a las estructuras de construcción y funcionamiento en telecomunicaciones, nada más venía el rubro de cobro por instalar, pero no venía especificado que también por mantenimiento. Entonces, cuando se le da realmente mantenimiento a las instalaciones, pues vuelven a abrir la banqueta o vuelven a abrir todas estas circunstancias, y ya nomás se está precisando que el cobro es tanto por la instalación como por dar mantenimiento. Presidente, con esto estamos presentando... son adecuaciones menores lo que traemos. En realidad, no traemos cambios considerables; en su mayoría, estamos conservando los mismos cobros del 2025, pero sí, lo que sí estamos haciendo es apostar por tener una mayor eficiencia de recaudación, a través de políticas que vamos a implementar ahí en el municipio.

Presidente: Bien. Agradecemos los planteamientos y la información que nos acaban de dar. No sé si alguno de los Diputados de Ciudad Madero, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, desea hacer uso de la palabra.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Sí, gracias, Diputado Presidente. Yo nada más tengo aquí, una... bueno, dos dudas, Tesorero. La primera: hablaban



sobre la reestructuración del aumento de la renta, por ejemplo, de la explanada, del Mexicano o de algunos otros lugares de la Américo, que si están muy elevados, o sea, si es, por ejemplo, de 2,500 a 7,500 pesos. Es aquí preguntar: ¿quién lo usa y cómo se justifica? Porque si es mucho el aumento, esa es la primera. Y la segunda es: ¿qué pasa cuando hay algún tipo de excepción de pago, cuando son cuestiones altruistas? Porque hay mucha gente que solicita las plazas, las explanadas, que no son con fines de lucro. Entonces, no sé si los manden a ingresos y tenga un costo o si hay alguna excepción. Si hay alguna excepción, que considero así debería ser, es en favor de los ciudadanos que no están obteniendo ningún fin para ello sino para ayudar. Si está marcado en la ley esta excepción de pago, por favor.

Contador Teodoro Cantú Cantú. Sí, gracias, Diputada. Si me lo permite, en la misma Ley trae una referencia en donde se le da al Presidente Municipal la posibilidad de poder otorgar descuentos para fines no lucrativos, cuando solicita, por ejemplo, una institución religiosa o una institución educativa, porque ese tipo de eventos sí se nos presentan con regularidad. A veces nos lo piden para una graduación, a veces para equis circunstancias. Pero, a veces, nos los piden para presentar un artista, o a veces nos lo piden para hacer una función de lucha libre. Entonces, ahí es donde se llevan a cabo realmente esos costos: cuando las actividades son con fines lucrativos. Cuando son sin fines lucrativos, viene previsto en la ley la facultad para el Presidente Municipal. Ahorita, en esta ley, nada más traemos lo que son los cambios, pero en el texto de ley ya viene ese párrafo en donde se le da al Presidente Municipal esa facultad para poderlos otorgar en los términos que usted refiere, Diputada.

Presidente: Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Ah, me faltó nada más, Tesorero: lo de cómo se justifica el aumento.

Contador Teodoro Cantú Cantú. A ver, el aumento... Les comentaba que hicimos un sondeo y la ley ya traía cerca de 8 o 9 años que no se modificaba, y revisamos con los inmobiliarios de ahí de la zona. Por supuesto, yo les hago mención de que no estamos igualando costos con locales particulares, pero sí los estamos adecuando porque nuestros costos operativos son muy altos. Entonces, no representaba... no se rentan con un afán lucrativo, sino simple y sencillamente un mínimo para poder recuperar. Son instalaciones donde albergan más de 2 mil personas. Entonces, los aires acondicionados que se ponen ahí, el mantenimiento, todo lo que se usa, pues sí representa un importante costo, en donde al menos



queremos recuperar algo en un sentido social, ¿verdad? Por qué se ve el incremento: se ve el incremento porque son instalaciones que no se usaban como tal. No estaban en capacidad para poderlo rentar. Si ustedes, o les hago del conocimiento, la unidad deportiva de Madero, pues de 7 aires acondicionados, nada más servía uno. Entonces, íbamos a cualquier evento y estaba la gente sudando, entonces no nos demandaban la instalación. Y ahorita que ya tiene una rehabilitación integral, pues, simple y sencillamente se están haciendo adecuaciones de mercado, Diputada, pero mucho por debajo de un valor comercial. Eso sí es un hecho: sí hicimos algunos sondeos ahí en la zona.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Me faltó una, Claudio, perdóname. Ya es la última, Tesorero. En la parte de los locales comerciales del Bicentenario, que sí, bien es cierto, es uno de nuestros parques más bonitos en Ciudad Madero y realmente ahorita está remodelado, hablaron sobre la renta de los locales comerciales, que van desde 35 a 70 UMA's. Estamos hablando que son entre 4,000 pesos a 7,900 pesos, más o menos, lo que condiciona la diferencia entre 35 a 70 UMA's para comerciantes.

Contador Teodoro Cantú Cantú. Tenemos dos tipos de locales, y los locales, por ejemplo, los del lado norte son locales más grandes que los locales del lado sur, o sea, que están del otro lado del lago. Entonces, esos son los criterios que vamos a estar manejando para poder aplicar estos costos; sin embargo, estos son costos que no movimos, son costos que ya venían desde la ley anterior. Ahorita ya están teniendo apetito; ya se están haciendo solicitudes para poderse instalar ahí, porque ya vieron que se le invirtió al Parque Bicentenario. Entonces, ahorita lo que queremos es nada más tener precisión para poder llevar a cabo estos convenios de uso con las personas interesadas. Pero sí son locales que, por el metraje, son distintos, Diputada.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Gracias.

Presidente: Gracias. **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.**

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Quisiera preguntar, ¿son la diferencia de la Ley de Ingresos de 2025 al 2026, son casi de \$30,000,000.00 pesos?

Contador Teodoro Cantú Cantú. Es correcto.



Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Okey. 30 millones de pesos. Primera pregunta: ¿en qué rubro se empiezan a aplicar de manera más asertiva para darnos una idea de en qué rubro se podría aplicar este incremento, en caso de que esta ley fuera aprobada por esta comisión? Veo muy sensible el tema positivo en el tema de cementerios; ese es un tema que sí ha sido recurrente y quisiera hacer una pregunta, porque creo que en Ciudad Madero no hay fosa común. ¿Cuál es el motivo? Aunque tal vez no sea en este momento, sí me gustaría saber el caso de fosa común: ¿por qué no existe y qué hacen en esos casos cuando se ocupa una fosa común? El tema también... bueno, sé que ha habido una inversión muy grande: ¿cuál fue la inversión en el gimnasio El Mexicano? Y sí se me hace también un poco elevado; coincido con la diputada en el tema de la renta de las áreas deportivas. Gracias.

Contador Teodoro Cantú Cantú. Sí me lo permiten, Presidente. Digo, efectivamente el incremento ronda entre la ley del 2026 con la ley del 2025 en casi 30 millones de pesos, que es un 3.2%. De esos 30 millones de pesos, 7 millones los estamos generando a través de ingresos propios y el resto lo vamos a generar pues por incrementos en nuestras participaciones federales. ¿El rubro en qué se aplica? Igual que en este año. Nuestro Presidente es muy dado a aplicarlo en inversión física, de tal manera que nosotros arrancamos en 2025 con un presupuesto histórico en obra de 200 millones de pesos y durante el año tuvimos ingresos excedentes y se subió a 215 millones de pesos la obra pública. Ahorita para el 2026 estamos arrancando para otro presupuesto histórico que va a ser de 220 millones de pesos para obra pública y lo que se genere de ingresos excedentes, porque vamos a aplicar una mejora circunstancial en la recaudación, sobre todo de ingresos propios al tener una base de contribuyentes más amplia, y aparte de estar otorgando beneficios constantes a la población en materia de regularización de predial, también se van a destinar a inversión física y a equipamiento. Como bien lo sabe, Diputado, este año se pavimentaron alrededor, se van a pavimentar alrededor de 7 kilómetros, 7 kilómetros de calles. Se invirtió en la unidad deportiva alrededor de 7 millones de pesos en todo el mantenimiento. En El Mexicano se le invirtieron 5 millones de pesos y va otro monto equivalente al Benito Juárez. Les hago hincapié lo que les decía hace rato: el Presidente es un presidente deportista y lo que está haciendo es rehabilitar todos los espacios deportivos. Tenemos en Ciudad Madero alrededor de unas 35 o 38 canchas deportivas, de las cuales este año van a quedar rehabilitadas 20. Se le está apostando demasiado, demasiado al rubro del deporte, pues precisamente para evitar que nuestra gente joven se desvíe a otras actividades. Y las fosas comunes: tomo nota, Diputada, y le hacemos una nota a la brevedad de nuestra parte



jurídica para que lo tenga de su conocimiento y a la orden por cualquier otra pregunta, Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Muy bien. Muchas gracias. Bien. Vamos a revisar a detalle estas; no son cambios menores, son cambios a diversos artículos que representan, obviamente, mayor análisis por estas comisiones y, en una reunión posterior, se va a proponer la cuestión del dictamen, la cuestión de los espacios municipales, el uso de las instalaciones deportivas y culturales que están planteados por los diputados, el Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa y la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. El tema de algunos cobros en relación al uso de suelo, darle vigencia a la licencia de funcionamiento, aunque es de la zona sur, muchas veces se dice: no es lo mismo poner un negocio en Madero que en Tampico. Vamos también a... Vemos bien el caso de panteones, hay una reducción de cobros en las precisiones también. Somos de la idea nosotros que el tema de las multas muchas veces debe mostrarse en reglamentos municipales y, si no están actualizados los reglamentos, pues exhortarlos a que el Cabildo de ustedes trabaje en actualizar los mismos. Somos de la idea de que, en lugar de multar y sancionar, se hagan convenios con los ciudadanos, con cámaras, con organismos, para concientizar la cultura del cumplimiento en Ciudad Madero. También vamos a revisar que no estemos duplicando cobros en relación a los que ya hace el estado o en relación a lo que ya ha resuelto la Suprema Corte en relación a cobros por competencia que le corresponde exclusivamente a la federación.

Presidente: Le pido a Servicios Parlamentarios que acompañe a los representantes de Ciudad Madero a la salida de esta sala, y voy a declarar un receso para irnos a sesión; posteriormente continuaremos con el municipio de Matamoros.

(*R e c e s o*)